

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151

MADRID NÚMERO 9

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 597 de 2010 (RSU 202 de 2010) de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Díaz Rodríguez, doña Erika Ivonne Rodríguez Guichón y don Vicente Díaz López, contra don Ramón Molina Hernández, don Cristian Molina Ramírez, “Gastronomía de Gredos, Sociedad Limitada”, Ayuntamiento de Navacarnero y don Pedro Sánchez Riaza, sobre despido, se ha dictado diligencia de ordenación, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 18 de marzo de 2011.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que con fechas 1 de febrero de 2011 y 8 de marzo de 2011 han tenido entrada en la Delegación del Decanato los anteriores escritos de impugnación.—Doy fe.

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Rafael Lozano Terrazas.—En Madrid, a 18 de marzo de 2011.

Por recibidos los escritos que anteceden, únanse a la pieza separada; se tiene por impugnado en tiempo y forma por el Ayuntamiento de Navacarnero y por don Pedro Sánchez Riaza el recurso de suplicación formalizado en su día por la parte actora, por lo que se acuerda elevar las actuaciones a la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad, con atento oficio.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gastronomía de Gredos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 18 de marzo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.895/11)